

RACION  
úm. 6  
Administrador.  
e Julio 1932

SMOS

s vaticinios,  
realidad.  
as personas  
da clase de  
s y respo  
rtas actua  
censuro y  
si en es  
parte de la

demostre  
e, desde los  
villorrios  
altas este  
rocedimien  
el siglo XIX  
existir en el  
lo tanto, yo  
decir a los  
e comenza  
bres dentro  
que tengan  
lítica y g  
isformación  
ueblo, mili  
or político  
no acepten  
ntidemocrá  
o ésto, con  
a conviven  
igualitaria,  
i su totali  
difícil, cau  
tagonismos  
egoísta antal.

ESCRICHE

SO

periódicos  
ventajosos.  
esta Admi

atura

en el Observ

ima de ayer  
oy, 12'8.  
to, E.  
a, 684'4.  
to, 128.

GO

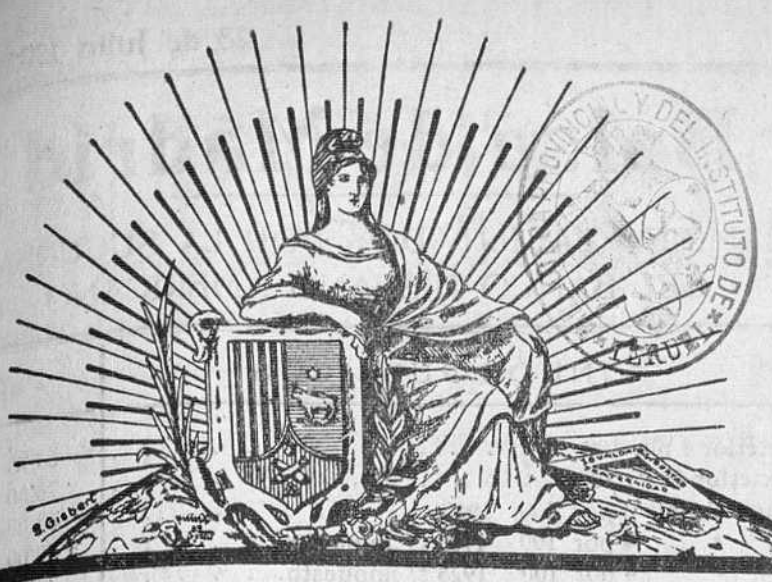
insistente  
ñores sus  
uera de la  
gan peni  
dación al  
ra que se  
vedad po  
corriente  
en con se  
giro pos  
a que más  
la segu  
agradece

STRACION

VISITA

aprenta de  
lico

USL-BARTON O



# República

Franqueo  
concer  
tado

Año II.—Número 191

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Teruel, Jueves 28 de Julio 1932

## LOS CANALLAS

### ¿Ladran? ¡Mejor! Señal que cabalgamos

Canalla viene de can, perro, y decir canalla equivale a decir gente perruna, servil, de ruín condición y malos procedimientos.

En la sociedad humana, dentro de ella, envileciéndola, convive una jauría de perros, a quien el hombre honrado debe conocer para guardarse de sus dentelladas, despreciar sus ladridos o fustigarlos a trallazos, cuando se desborde en demasía su insolencia.

La primera condición del perro es su servilidad abyecta para con el amo, servilidad que corre parejas con la audacia en ladrar y acometer al extraño, sobre todo cuando lo ve niño, asustado e indefenso. Sumiso con el fuerte, arrogante y cruel con el débil o pusilánime, he ahí una de las características perrunas del canalla.

Dadle un dictador arbitrario y venal, en alto la tralla, preseto el garrote, furibundo el ademán, y el perro se arrastrará a sus plantas, lamerá el palo que le ofende, besará la cadena que le esclaviza y hasta simulará un cariño alegre y retozón hacia el tirano.

Pero sed blandos con el canalla y os ladrará insolente, os acometerá furioso, responderá con dentelladas a vuestras caricias, y si os viese vacilantes o acobardados, sería tan fiero ante vuestra blandura, como abyecto y lloricón había sido ante la reciedumbre del amo. Y es que los perros, que tienen alma de esclavos, sólo nacieron o para desbordarse en jauría o para someterse apaciblemente bajo la tralla. Ignoran, en cambio, el humano, dulce, voluntario, libre y alegre convivir de las criaturas racionales. Conscientes éstas de su noble condición originaria, ni saben descender a la abyección servil, ni aspiran a imponer la violencia de sus zarpas, ni gustan del tumulto vocinglero, audaz y chabacano. Prefieren el orden de la ley, la paz libre y sonora de la justicia, la convivencia apacible de la santa fraternidad humana.

En derredor vuestro, a la derecha y a la izquierda de la ruta, sentiréis, viajeros de la vida, el ladrido de los perros. Necesitáis conocerlo para que ni os atemoricen sus ladridos, ni cedáis ante sus amenazas, ni os fiéis de sus lengüeteos y retozos, ni deis pie con vuestra pusilanimidad, a su audacia o a sus mordiscos. Son cobardes. Si les despreciáis, dejarán de ladrar o ladrarán en balde; si os ven arrogantes, retrocederán medrosos; si les amenazáis a tiempo, guardarán los dientes y lamerán los pies de vuestras sandalias. No caigáis, empero, en la tentación a que os inci-

tan de convertirlos en amos de la jauría, porque todos los ladridos y resuellos de la canalla, aun cuando suenen de otra manera, sólo quieren decir una misma cosa: ¡Dadme un amo, dadme un amo, dadme un amo, dadme un amo, dadme un amo, dadme un amo!...

Y cuántas variedades de canallas—es decir, de gente perruna—encuentra uno por la vida!

Los hay que hacen el oficio de la difamación sistemática. Juzgando por la suya la condición ajena, jamás creyeron en la virtud, ni en la abnegación ni en la austeridad, ni en la nobleza de las almas honradas. Cada cual ve el mundo al través de su alma, y el que tiene alma de perro sólo perrerías puede imaginar en las intenciones humanas. Incapaces de comprender la honestidad ejemplar de los hombres de la República, imaginan, sin que se les turbe la paz de la conciencia, las más audaces infamias, que luego propalan a ladridos por las tertulias, donde se reúnen en corro para morder las honras ajenas. Otras veces vierten el veneno de su difamación en papeluchos asalariados o escriben sus impúdicos pensamientos en las paredes de lugares reservados para éstas y otras indecencias. Jamás se les ocurre ni demostrar sus invenciones ni argumentar con pruebas sus calumnias. Nunca tuvieron un destello de dignidad que, alumbrañdoles el espíritu, les plantease este terrible escrupulo de conciencia: ¿Y si estoy infamando a un inocente? No; ellos no vacilan, no dudan en marcharlo todo con la baba inmundada de su maledicencia, porque como tienen alma de perro—de canalla—ignoran los escrupulos y delicadezas del espíritu humano.

Los hay, en fin, de tan perruna y vil condición, que contagian a los demás su rabia o su veneno. Caudillos de la revuelta, azuzan en la sombra a los crédulos e inocentes, para que se estrellen contra los acantilados de sus utopías. Saben que el mundo lleva su ritmo, que la libertad de un pueblo tiene sus etapas, que la organización no se improvisa y que los males sociales no se remedian de pronto. No desconocen la penosa y lenta labor que precisa hacer para educar a las masas, despertar su instinto de solidaridad, humanizar sus sentimientos y capacitarlas para la producción consciente y organizada; pero como no les interesa ni el pueblo, ni la Humanidad, ni el bien colectivo, sino sus rencorés, o en el mejor de los casos, sus doctrinarismos, van sembrando en las almas ingenuas de los ignorantes e infelices el veneno de los odios irrefrenados, de las rebeldías inconscientes, de las brutalidades sin objetivo, para recrearse luego con el espectáculo desolador de las luchas

Hay otros que, perros gruñones, ladrones y malos mordedores, como indica con agudeza el refranero, se pasan la vida protestando de todo; pero sin poner mano en nada, ni buscar con su trabajo el remedio adecuado a los males por los que tanto fingen irritarse. Si anunciáis una República unitaria, exclaman: «Eso es una traición a las libertades públicas: la República debe ser federal.»

Si pretendéis una República federal, voccean: «Miserables. No tenéis derecho a destrozar la unidad de la patria.» Si queréis mejorar con buenos salarios e instituciones de ahorro la condición del obrero, os gritan: «Queréis aburguesar el proletariado para impedir la revolución redentora.» Si os negáis a intervenir en

los conflictos entre el capital y el trabajo, os denuestan: «Habéis abandonado al pobre en las garras del capital. Estáis fomentando impiamente el hambre de los humildes.»

Si restablecéis las libertades públicas e imponéis el orden de la democracia, reniegan: «Eso de la democracia es una antigualla intolerable. Hay que imponer la dictadura, blanca o roja, o negra o amarilla», según sea el gusto o la conveniencia del protestatario.

Si os negáis a aceptar cargos de responsabilidad pública, os tildan de incapacitados: «Cuando no le dan cargo, es que no sirve para nada.»

Pero si aceptáis el nombramiento, os llaman enchufistas, censuran vuestra ambición, envidian vuestros triunfos y reniegan de vuestro encumbramiento.

Si hay orden, gritan por la libertad sin freno; si hay libertad, demandan el orden inflexible y duro de los despotismos. Si habláis, dicen que calléis, y si calláis, os censuran porque no habláis.

Espíritus de protesta, corazones rencorosos, almas envidiosas, se pasan la vida ladrando a la luna, sin dejar huella fecunda y laboriosa de su paso por la tierra. No saben el dulce secreto de la canción alegre, despreocupada y generosa que entonan sobre el surco los labradores del bien que descubrieron, en la emoción de crear, la suprema recompensa de sus afanes. Son perros ladrones que ni trabajan ni muerden. Nacieron para maldecir de todo y de todos; viven sin alegría y mueren, roncones y zahareños, en un rincón del mundo, amargados por la hiel inextinguible de sus eternos rencorés. Y éstos también tienen alma de perro.

Los hay, en fin, de tan perruna y vil condición, que contagian a los demás su rabia o su veneno. Caudillos de la revuelta, azuzan en la sombra a los crédulos e inocentes, para que se estrellen contra los acantilados de sus utopías. Saben que el mundo lleva su ritmo, que la libertad de un pueblo tiene sus etapas, que la organización no se improvisa y que los males sociales no se remedian de pronto. No desconocen la penosa y lenta labor que precisa hacer para educar a las masas, despertar su instinto de solidaridad, humanizar sus sentimientos y capacitarlas para la producción consciente y organizada; pero como no les interesa ni el pueblo, ni la Humanidad, ni el bien colectivo, sino sus rencorés, o en el mejor de los casos, sus doctrinarismos, van sembrando en las almas ingenuas de los ignorantes e infelices el veneno de los odios irrefrenados, de las rebeldías inconscientes, de las brutalidades sin objetivo, para recrearse luego con el espectáculo desolador de las luchas

fraticidas, que para nada sirven; pero que alteran la paz de la República, suscitan el miedo a la libertad, fomentan las violencias, hacen añorar a los tímidos la era de los despotismos, embrutecen los sentimientos de los pueblos y distraen de su labor fecunda a los gobernantes. La cuestión es estorbar, encizañar, embrutecer. Estos perros demagogos, que fingen ostentar la vestidura de los redentores humanos, deben saber que nosotros conocemos el secreto de su arte: el demagogo lanza al pueblo por delante, para que se estrelle contra la realidad de la vida, y a costa del dolor del pueblo, acrecienta su gloria y su fortuna o satisface sus íntimos rencorés; en cambio, los redentores caminan delante del pueblo, creando con su sacrificio las nuevas realidades de la vida, y con el dolor de su crucifixión enriquecen y glorifican al pueblo que les crucificara. El uno adula a los pueblos para llevarlos a donde le conviene; el otro, les adoctrina, les censura sus vicios, les fortifica en sus virtudes para despertarles la voluntad de ir conscientemente a donde deben ir.

Entre el demagogo sin responsabilidad y el redentor sin egoísmos hay esta fundamental diferencia: que el uno tiene alma de perro, y el otro, alma de Dios.

Otras clases de perros discurren por el mundo, que hoy no tengo tiempo de clasificar específicamente. Bástenos conocer la fauna descrita y averiguar el remedio humano que nos libere del temor a los canallas. El remedio es sencillo: obrar siempre, con la conciencia limpia y el alma serena, el bien y la justicia. Si ladran, que ladren; si habean calumnias, que devoren la baba de su maledicencia; si roncan, el desprecio, y si intentan morder, el trallazo.

Ahora bien; contra los rabiosos, contra los que contagian a los inocentes el veneno de sus odios utópicos y nauseabundos, hay una sola vacuna eficaz aplicada a tiempo: la palabra veraz, serena, adoctrinadora y honrada.

Para acabar con el odio de las doctrinas destructoras, los hombres libres pueden emplear el remedio de un apostolado tenaz, generoso, presto al sacrificio. Únicamente enseñando el bien se acaba con el mal. Para concluir con el odio, hay que aprender a difundir el amor. Verdad es que para esto hay que renunciar muchas veces al éxito fácil de los aplausos; hay que saber recibir ofensas, hay que saber padecer injurias. El mal se aprende sólo; el bien requiere largo y penoso adoctrinamiento. No importa. ¿Qué valdría la verdad si no costase esfuerzo buscarla? Pero una vez encontrada, compense con un solo segundo de felicidad todos los sacrificios

## El Censo electoral

A NUESTROS CORRELIGIONARIOS

En los bajos de la Casa Ayuntamiento se hallan expuestas las listas provisionales de electores para que puedan ser consultadas y formular las reclamaciones consiguientes de inclusión, si no aparecen en ellas, o rectificación de datos si hubiera equivocaciones.

Nuestros amigos deben procurar examinarlas antes del día 31 del actual.

Para que sepan cómo deben proceder para pedir inclusiones o modificaciones, reproducimos a continuación el artículo referente a este asunto:

«Artículo 10.—Durante los 15 días que dure la exhibición de las listas, todo elector podrá reclamar contra cualquier error de las mismas, aunque no le afecte personalmente.

Las reclamaciones se presentarán con las justificaciones oportunas al secretario del Ayuntamiento respectivo, el cual dará recibo de la reclamación y la elevará informada, en el plazo de diez días, al jefe provincial de Estadística, para su resolución, que habrá de publicarse, en el plazo de veinte días, en el «Boletín Oficial».

Contra la resolución de los jefes provinciales de Estadística podrá recurrirse, en el término de ocho días, ante el correspondiente Tribunal Contencioso, el cual resolverá dentro de los seis días siguientes, notificando inmediatamente la resolución a la Sección provincial de Estadística de que proceda.»

### UNA COSTUMBRE CURIOSA

#### La "Feria de Matrimonios," en Bucarest

Bucarets.—A consecuencia de las elecciones, la célebre «Feria de los Matrimonios», que se celebra todos los años en Gaina, aldea de Arad, el día 17 de Julio, ha sido aplazada este año hasta el próximo domingo.

Ese día, las muchachas solteras que desean contraer matrimonio, van a la montaña que domina la aldea.

Durante todo el día, los jóvenes que desean casarse, desfilan ante las muchachas para escoger la que será su esposa.

Esta fiesta termina generalmente con un formidable banquete.

### AGRICULTORES, INDUSTRIALES

Disponemos dinero para prestarlo al 6 por 100 interés, consultas gratuitas. LA UNIVERSAL, Coso 140, ZARAGOZA.—Teléfono, 5155.

de una vida consagrada a su servicio.

Hay que cruzar por la vida, con la conciencia sensible para ver el bien y desviarse del mal; pero sin preocuparse nunca de la calumnia, de la difamación, del odio y de la envidia. Y cuando, camino adelante por la senda del deber, gruñan demasiado los perros, experimentar la alegría de quien ve en ello la prueba de su buena conducta, repitiendo la frase del poeta, tan oportunamente evocada por un hombre ilustre: «¿Ladran? ¡Mejor! Señal que cabalgamos.»

FERNANDO VALERA

### Saber esperar

El notario de la Academia Goncourt acaba de dar a conocer a los «Diez» el resultado de la herencia Gustavo Geoffroy. Este señor había legado toda su fortuna a la Academia citada, con el encargo de que las rentas sirviesen para pagar una pensión a cualquier escritor de edad, cuyos beneficios materiales no estuviesen, visiblemente, en proporción con sus méritos literarios.

Ya ha sido designado el pensionado favorecido: Leopoldo Lacour; pero lo que se ignoraba era la cuantía de la pensión que va a percibir y que asciende a 32.000 francos anuales.

Desde el punto de vista financiero resulta, pues, más provechoso ser pensionado de la Academia que miembro de la misma, porque sus componentes sólo perciben unos seis mil francos anuales, o sea cinco veces menos, aproximadamente, que el pensionado.

Uno de los «Diez», poco favorecido por la fortuna, hacía notar que Gustavo Geoffroy, en repetidas ocasiones había procurado que Lacour ingresase en la Academia; pero no lo había logrado, y ese aparente fracaso le había en último término favorecido notablemente.

### Temperatura

Datos facilitados en el Observatorio de esta capital:

Temperatura máxima de ayer, 28'2 grad.s.

Idem mínima de hoy, 15'2.

Dirección del viento, E

Presión atmosférica, 687'6.

Recorrido del viento, 112.

TARJETAS de VISITA se hacen en la imprenta de este periódico



El drama campesino

La raíz del daño

Al cabo de los años ha perdido nuestra población rural todo el recuerdo de aquella época, relativamente feliz, en que aún había bienes comunales, y ni siquiera les echa de menos porque rodeada actualmente cada aldea de un desierto aislador sólo a largos intervalos recibe alguna sugestión del mundo externo y rara vez oye hablar de los tan escasos como afortunados pueblos que han escapado al dolor de la miseria aguda por la conservación de un resto de su antigua propiedad.

Acostumbradas también las masas campesinas al espectáculo de una realidad que los más viejos nunca han visto cambiar, su ponen ya que el mundo es una simple convivencia de asalariados y asalariadores sin posible reforma de estructura. Acatan como insustituible el régimen del salariado y persuadidas de que el alza del salario representa una mejora de su triste situación, se atienen principalmente a la persecución de ventajas inmediatas renunciando a la lucha por todo lo demás; o sea, por la reforma del sistema tributario que les está asesinando y por la reconquista de los bienes concejiles.

Recuérdense, si no, las peticiones usuales de los grupos jornaleros en todas las agitaciones que suelen promoverse anualmente a la entrada del verano y que siempre son las mismas: Primera. Aumento de jornal. Segunda. Prohibición de los destajos. Tercera. Exclusión de los trabajadores forasteros para evitar la concurrencia que rebajaría los salarios.

Es difícil que las peticiones de este género consi-

gan el objeto deseado, porque de igual manera se dirigen al administrador del rico ausente, que no paga casi nada porque no es vecino, que al mísero cultivador de tierra ajena saqueado por la renta y arruinado por el reparto vecinal; de donde se sigue la imposibilidad de establecerlas con carácter general porque la capacidad de pago, en uno y otro caso, no es igual ni siquiera semejante. Se ignora o se olvida que el salario del bracero no puede aumentar mientras no aumente el rendimiento de la empresa; y aquí se plantea la reclamación, fuera de escasas excepciones, ante una empresa que apenas da producto, o porque realmente no nace o porque algún parásito se lo lleva en rentas.

Así la eterna contienda se reanuda a cada instante con idéntica aspereza porque dentro del régimen del salariado no tiene solución posible; y así va perpetuándose una situación de continuos sobresaltos que, además de oponerse al estudio imparcial de los hechos, impide todo progreso de consolidación política por el continuo riesgo de desórdenes, y todo avance de la técnica porque, bajo la impresión de una amenaza permanente, nadie se arriesga a intentar la mejora de cultivos o el ensayo de las nuevas enseñanzas.

Apenas iniciadas las revueltas veraniegas comienzan a desmoronarse las resistencias más débiles; y, uno tras otro, van cayendo, por natural indefensión, los pequeños labradores que, aterrados, abandonan la labranza y forman el primer contingente

de emigración a la capital. El capital y el trabajo quedan frente a frente en el campo sin organizaciones intermedias que aminoren el choque. Comienza en seguida la guerra civil y hay verdaderas campañas con sus muertos y heridos, con sus prisioneros encerrados en las cárceles, con sus deportados conducidos entre bayonetas, con sus incendios de mieses y arbolado y con sus correspondientes pagos de indemnización al vencedor.

Cualquier alteración social se hace insoluble tan pronto como interviene la violencia porque, a partir de aquel instante, queda ofuscada la razón por impulsos de pasión y la pasión quita conocimiento.

No es sólo ahora cuando España padece esta desdicha. La viene padeciendo hace ya tiempo.

El ardor del combate ha impedido echar de ver que mientras el problema campesino verse exclusivamente acerca del salario han de seguir obrero y patronos destrozándose con grave daño para la nación en una lucha inútil para el logro de resultados efectivos.

Mientras entre presupuestos nacionales y locales debamos seguir pagando próximamente la espantosa cifra de siete mil millones de pesetas será la labranza española «uno de los modos de vivir que no dan para vivir», como decía Larra.

Según telegrama de Badajoz que publicaba «El Sol» de 11 de Julio de este año, ponderando la magnificencia de la cosecha extremeña, se habían recolectado en el pueblo de Torres de Miguel Sesmero cincuenta fanegas de producto por cada una de sembradío.

El autor de estas líneas ha vivido diez años en Extremadura. Conoce las fantásticas cosechas de Mérida y Almendralejo. Sabe que tales focos de fertilidad son escasísimos y sólo existen en la comarca de los Barros; pero que partiendo desde allí hacia el Norte el rendimiento medio, en los años más fructíferos, es de doce simientes por una; y que sólo la da cada dos años. Descontando los pagos por impuestos, los gastos generales del cultivo, los especiales de amortización del material y el mínimo de provechos que hace falta asegurar al capital para que no desista de la empresa, es imposible que el sobrante deje margen para el abono de jornales a razón de once pesetas; y servirá de poco que sobre este punto recaigan acuerdos de los Jurados mixtos

porque en agricultura no mandan las leyes sino las realidades.

Por imposiciones de la realidad valía sobre poco más o menos cinco jornales de peón una fanega de trigo en tiempos de Felipe IV según su contemporáneo Pedro de Valencia. La equivalencia del jornal en numerario era entonces de tres reales porque la fanega se vendía a poco más de quince. Hoy el terrible aumento de las cargas que agobian a la producción ha aumentado el valor de la fanega y correlativamente habían de elevarse los salarios, pero esta elevación es sólo aparente, porque se expresa en moneda. Expresada en especie y hecha la oportuna operación vendría a resultar que hoy día, como hace cuatro siglos, un bracero campesino gana aproximadamente nueve kilos de trigo por cada jornada de trabajo.

Lo que en épocas de apremio consiga percibir de más lo llevará luego de menos porque se suprimirán labores alargándose las épocas de paro y por alzas del precio del pan puesto que él no cobra en pan sino en dinero. Lo que importa en el salario no es el número de monedas recibidas, sino el de raciones que se pueden adquirir con ellas.

El alza o baja del salario no depende, por lo tanto, de obreros y patronos, sino de la política fiscal del Ministerio de Hacienda; pues es indudable que el precio de cada ración dependerá, casi en totalidad, del volumen de cargas arrojadas sobre la producción, del arancel aduanero y de la sanidad de la moneda y subordinado al precio de cada ración estará el número de ellas que pueden adquirirse por determinada cantidad.

La población de las regiones interiores se dedica al cultivo cereal porque se la ha privado totalmente de medios para dedicarse a otra cosa, pero no hay entre los profesionales quien ignore que la labranza, bajo el vigente régimen de impuestos, es una actividad improductiva que arruina al labrador y arruina a España; y que toda posibilidad de existencia rural dependería de una gran reforma tributaria que indirectamente obligase al abandono de las tierras baldías para reconstituir los patrimonios con cejiles y asegurarse algún provecho a la labranza transfiriendo el peso máximo de la tributación a las ciudades donde una hectárea de solar vacante vale más que todo un término municipal de las mesetas.

JULIO SENADOR GÓMEZ

Bolsa de Madrid

CAMBIOS FACILITADOS POR LA SUCURSAL DEL BANCO HISPANO AMERICANO

Table with financial data including FONDOS PUBLICOS, CÉDULAS, ACCIONES, OBLIGACIONES, and MONEDAS. Columns list various instruments and their corresponding values in pesetas.

En lo sucesivo los entierros no se considerarán como manifestaciones externas del culto

El B. O. de hoy publica una circular del Gobierno civil, relativa a los entierros. Dice así: Al publicarse la Ley de secularización de cementerios de 30 de Enero de 1932, produjo cierta confusión en cuanto a la interpretación de su artículo primero, relacionado con el carácter religioso de los entierros en cuanto a conceptuarlos o no como manifestaciones externas del culto a los efectos de lo dispuesto en la Constitución de la República española.

Los entierros, y visto el espíritu que anima a los legisladores y gobernantes de la República, he de aclarar que los entierros, sean de la religión que fueren, no se considerarán en lo sucesivo como manifestaciones externas del culto, bastando, por tanto, la expresa voluntad del mayor de 20 años para dar a la conducción de su cadáver el carácter confesional de la religión que profesare. Lo que se hace público para, general conocimiento. Teruel 21 de Julio de 1932.—El gobernador, Manuel Pomares Monleón.

Gobierno civil

VISITAS Han visitado al gobernador: Don José Maicas, farmacéutico de Oliete, comisión de obreros de la capital y Fiscal de la Audiencia.

MULTAS El señor Pomares nos dió cuenta de que por haber verificado una manifestación ilegal había impuesto multas de 250 pesetas a los vecinos de Beceite José María Moisés Puchol, Ramón Fonteuberta Menbrado, César Gimeno Suñer y Francisco Ber Jaques.

Escuela Militar del Levante F. C. PARA SOLDADOS DE CUOTA

PINTOR SOROLLA, 1.—VALENCIA Representante en Teruel, don Manuel García Gómez, Joaquín Costa, 45. El cual informará de cuanto sea necesario para hacerse de cuota, cuyo plazo fina el 31 del actual.

MATADERO PUBLICO

RESES SACRIFICADAS EN EL DIA DE HOY

Table with columns for animal types (Cerneros, Corderos, Ovejías, Caballos, Terneros, Vacas, Cerdos, M. Cerdos, Cabras, Toros) and names of sacrificators (Luis Julián, Hijos de Carmen Yuste, etc.).

Vertical text on the right edge of the page, including fragments of other articles and advertisements.



# INFORMACION GENERAL

Servicio telefónico con nuestra Agencia en Madrid «Prensa Latina»

## Gorguloff, condenado a muerte

París, 27, 12 noche.— Hoy se celebró la tercera y última sesión de la vista contra Gorguloff. El defensor presentó sus conclusiones, solicitando que se añadan a ellas dos cuestiones.

Una de ellas que Gorguloff al cometer el crimen estaba en estado de demencia.

Hablan los dos abogados de la defensa, Rogén y Gerard.

El primero pregunta al Jurado si condenaría a Gorguloff por un vulgar delito, como, por ejemplo, de atentado al pudor.

Termina pidiendo clemencia.

## El secretario embriagado desobedece al juez

Y EL JUEZ ORDENA SU DETENCION

Griegos.— Ha sido detenido y puesto a disposición del juez de instrucción, el secretario interino José Domínguez Trébol, quien en estado de embriaguez desobedeció unas órdenes del juez municipal.

## Reyerta entre padre e hijo

Por promover reyerta y escándalo en el barrio de las Cuevas, han sido denunciados al Juzgado municipal Tomás Galve y su hijo del mismo nombre.

El hijo intentó agredir a su padre con una corbela, agresión que no llevó a cabo por la intervención de los vecinos.

## MOVIMIENTO DEMOGRAFICO

Nacimientos.— Ninguno.

Matrimonios.— Ramón Maicas Vilalobos, de 28 años, soltero, con Francisca Manrique Vitoria, de 24, soltera.

Defunciones.— Carlos Monterde Aspas, de 59 años, a consecuencia de miocarditis crónica. Ainsas, 3.

Jesús Pedro Salvador Ferrer, de 26 meses, a consecuencia de bronquitis capilar. Carretera Alcañiz, 15.

## FABRICA DE CEMENTO Y CAL HIDRAULICA

### José Dibi

ESTACION DE MORA DE RUBIELOS

Propietarios y Constructores de la Provincia de Teruel:

Ha llegado el momento de que podais hacer economías en vuestras obras, sin que por ello pierdan solidez; podeis economizaros el 80 por 100 gastando cal hidráulica de esta Fábrica en sustitución del cemento Portland.

La cal hidráulica reúne todas las buenas condiciones de hidráulica necesarias para una buena construcción; no os deis por sorprendidos de vuestra buena fe en perjuicio de vuestros intereses.

La cal hidráulica es un cemento lento de superior calidad y su fraguado es a las cinco horas tiempo suficiente para su empleo.

Con la cal hidráulica podeis hacer los muros de ormigón sin necesidad de armadura de hierro; si os queréis convencer, visitad esta Fábrica y lo vereis prácticamente, y vereis su solidez con este material, con el que os podreis evitar muchos miles de pesetas, según la importancia de las obras.

Nadie os podrá competir en dar los alquileres de los pisos baratos, y esto es asegurar la renta de vuestro capital, teniendo siempre alquilados vuestros pisos.

El otro defensor dice que condenar a muerte a un loco es sencillamente un asesinato en una sociedad como la nuestra.

Añade que un hijo de Gorguloff va a nacer casi al mismo tiempo en que caiga la cabeza de su padre.

En este momento Gorguloff dice que se encuentra mal.

Sigue la defensa combatiendo el informe de los médicos, y como Gorguloff palidece, el presidente manda a buscar a los médicos.

Termina diciendo que trata de evitar un error judicial, pues Gorguloff es un irresponsable, y debe tenerse en cuenta por su mujer y su hijo, las circunstancias atenuantes.

El Jurado se retira a deliberar, y media hora más tarde el presidente lee las contestaciones afirmativas a las preguntas de Gorguloff, que ha vuelto a la sala y lleva la camisa abierta y sin cuello, el cual dice:

«Me podréis matar, pero no me deshonraréis. He sido un soldado ruso que combatió honradamente. ¡Ah!, si me hubiesen dado mi tarjeta de identidad.»

Después pronuncia frases incoherentes.

El Tribunal se retira a deliberar, regresando momentos después, leyendo el presidente los artículos del Código que fundamentan la sentencia de muerte.

## Manifestaciones de los ministros radicales socialistas

Madrid, 28.—Don Marcelino Domingo manifestó que desde un principio el Gobierno se ha mostrado contrario a la política de contingentes.

«Los mismos países que los aplican—añadió—suelen rectificar.»

Mientras subsista el sis-

tema implantado por Francia limitando los cupos, precisará adoptar medidas frente a estas dificultades.

Por ello se ha creado una Junta reguladora de la exportación, sin que esto suponga conformidad con el sistema.

Siguen las gestiones para conseguir que Francia rectifique su decisión; pero mientras, nosotros debemos evitar que la desorganización produzca mayores males.»

Agregó que ha comenzado sus tareas la Junta vitivinícola, que articulará el Estatuto del vino.

Ha dicho también que en el último Consejo se aprobó el reglamento del Instituto de Investigaciones de la Fauna forestal.

El señor Albornoz manifestó a los periodistas que continúa ocupándose de varios proyectos de ley que serán llevados al Consejo de ministros próximo, con preferencia el del Tribunal de Garantías Constitucionales.

Tiene casi ultimado el Estatuto de la vivienda, que, a modo de la ponencia, llevará a uno de los primeros Consejos para su estudio.

Se le preguntó si era cierta la noticia referente a la celebración de elecciones parciales para cubrir las seis vacantes de diputados, y contestó que en el Consejo de ayer se habló del asunto, sin concretar fecha.

Al pedirle su opinión acerca del momento político, dijo:

«Como ven ustedes, se van cumpliendo mis predicciones. No ocurre nada, ni ocurrirá.»

Se aprobarán el Estatuto, la reforma agraria y otros proyectos de ley, como el de Asociaciones religiosas.

Se aprobará todo, porque el Gobierno cuenta con medios suficientes para ello.

Lo más que puede ocurrir son incidentes propios de la vitalidad del régimen.»

## El anteproyecto de la ley de Orden público

Madrid, 28.—El pleno de la Comisión jurídica asesora ha aprobado el anteproyecto de la ley de Orden público.

Lo entregará al Gobierno y éste lo examinará en el Consejo, llevándolo rápidamente a las Cortes para sustituir la ley de Defensa de la República.

La Comisión se ha inspirado en la ley del 70.

Se crean tres estados de excepción, que son:

Prevención, cuando los trastornos no alcancen la gravedad necesaria para suspender las garantías.

Estado de alarma, equivalente a la actual ley.

Estado de guerra, análogo al actual con ligeras variantes.

Frente de las determinaciones gubernativas en cada caso se establece los recursos adecuados ante la jurisdicción contencioso-gubernativa o ante el órgano jerárquico superior para que la autoridad dicte medidas.

Se establecen diferencias entre extranjeros y nacionales, así como entre funcionarios y ciudadanos particulares cuando intervienen en el desorden.

La autoridad civil podrá detener a cualquier persona si lo considera necesario para mantener el orden.

Cuando se declare el estado de anomalía, funcionarán los tribunales de urgencia, que actuarán diariamente.

Dentro del plazo de 24 horas estos tribunales sobreseerán o entregarán a los acusados el escrito de acusación para celebrar el juicio dentro de los cinco días siguientes.

Los detenidos gubernativos no podrán confundirse con los presos por delitos comunes.

Cuando se dicte un estado de prevención diez días después que haya terminado dará cuenta el Gobierno a las Cortes del uso que hizo con él.

Si las Cortes estuviesen cerradas informará la Diputación permanente del Parlamento.

La Comisión jurídica asesora ha examinado también la ponencia sobre el Tribunal de Garantías.

El proyecto pasa de 110 artículos.

También lleva adelantada la ley del procedimiento de exigencia de responsabilidades al Presidente de la República.

## AMA

Se ofrece para criar en su casa, joven, de 24 años, leche de 8 días. Razón, Evaristo García.—Villastar.

## MIENTRAS ESTA EN LA PELUQUERIA...

...LE AFEITAN LA CARA Y EL RELOJ

Calanda.—Al vecino Miguel Peralta Tolosa, mientras le estaban afeitando en la peluquería le robaron del chaleco un reloj de plata valorado en 90 pesetas.

Practicadas pesquisas dieron por resultado la detención del dependiente de la peluquería Juan José Gascón Virgos.

## Marcelino Domingo opina

Madrid, 28.—Esta tarde al llegar al Congreso el ministro de Agricultura fué preguntado acerca de la opinión que le merecía el mitin de la Plaza de Toros.

—Los oradores—ha respondido—no representaban a la opinión española.

—¿Y el intento de manifestación en Barcelona?—preguntó un periodista.

—Tampoco—respondió—representan al pueblo catalán.

## Concejal agredido

Bilbao, 28.—En Lemona un grupo de mozos, sin conocerse las causas, agredió al concejal delegado, rompiéndole el bastón de mando en la cabeza.

## Invento

Bilbao.—El doctor Echevarría ha inventado una aguja que suprime los dolores del parto.

Esta aguja la ha donado a la Casa de Maternidad.

## Por los Ministerios

Madrid, 28.—El ministro de Trabajo recordó que el día 31 termina el plazo para opositar a las plazas recientemente creadas.

—El de Justicia ha dictado una disposición resolviendo con urgencia los pleitos de separación o divorcios que sean justos.

## HUELGA

Bilbao, 28.—Por solidaridad con unos compañeros despedidos se han declarado en huelga los obreros de la fábrica de loza de Erandio.

## Anuncie en REPUBLICA

## Herido en riña

Castellnou.—Los vecinos Domingo Lizano Aguled y José Maurel Rosas, promovieron una riña, resultando el último herido de una pedrada en la región frontal.

La riña la provocó el Maurel, que estaba en completo estado de embriaguez.

## SE VENDE

la casa número 48 sita en las Cuevas del Puente de Pierrad. Informará Alejandro Paola.

## Notas de Sociedad

Han llegado: De Madrid, las bellas señoritas Amparito y Carmen Silves.

— De Zaragoza, el abogado del Estado don Agustín Vicente Gella y señora.

— De Barcelona, nuestro paisano don Francisco Méndez y su señora.

Han salido: Para Torres de Albarracín, después de breve permanencia en la capital, nuestro querido director don Gregorio Vilatela.

— Para Alcañiz, el joven abogado don Altonso Morera.

## Se lleva las cubiertas de una bicicleta

Calanda.—Como autor del hurto de las cubiertas de una bicicleta, propiedad de Pascual Lamiel, ha sido detenido el quincallero Manuel Rueda Asunción.

## Elecciones municipales

EN NUEBROS VOTARON CINCO ELECTORES

El día 24 se celebraron elecciones municipales en los pueblos de Burbáguena y Nueros.

En el primero, el escrutinio dió el siguiente resultado:

Don Bernabé Gálvez Navarro, 81 votos.

Don Miguel Domingo Gadea, 79. Don José López Alijarde, 80. En blanco 2.

Y en el segundo:

Don Juan Lusilla García, 2 votos. Don Modesto Cañada Burillo, 2.

Don Benjamín Polo Sánchez, 1.

Por el momento desconocemos la filiación política de los elegidos.

## AL CERRAR

### El ferrocarril Teruel-Alcañiz

Al cerrar nos telegrafían dándonos cuenta de que esta tarde se reúne la comisión parlamentaria para examinar la ponencia de los señores Santa Cruz, Marial y Feced.

La ponencia incluye entre los ferrocarriles a construir el Teruel-Alcañiz.

Se espera que la comisión lo apruebe.

## Libros y Revistas

De cuantas producciones científicas o literarias, se nos remitan dos ejemplares, haremos un estudio o juicio crítico, en nuestra sección de Bibliografía

## Anuncie en República.

## Severo Gracia

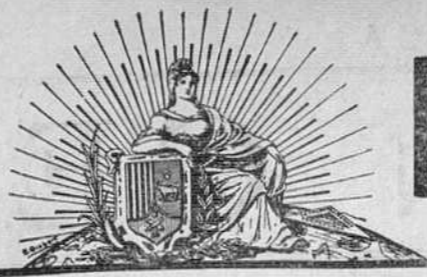
SASTRE (CON GENEROS)

Ha trasladado su domicilio y sus talleres a la Plaza de Carlos Castel núm. 18, Pral.

Que ofrece a su numerosa y distinguida clientela.







AYUNTAMIENTO

## Sesión ordinaria

Bajo la presidencia de don José Maicas y asistiendo los ediles señores Bayona, Fabre, Arredondo, Sánchez (don José M.º y don Angel), Villarroya, Abril, Marín, Sáez, Alonso, Giner, Bosch y Muñoz, celebró anoche sesión ordinaria el Concejo municipal.

Aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de una comunicación de la Diputación, participando haber incluido en el plan adicional de caminos vecinales uno de Villaspesa a la carretera de Tarancón-Teruel, y de un oficio de la Jefatura de Propiedades Militares sobre la cesión de los terrenos del campo de Aviación.

Se acordó delegar a la Alcaldía y síndico para firmar la cesión.

Es leída una instancia de varios vecinos de la plaza de San Sebastián solicitando se deje sin efecto el requerimiento que se les hace para satisfacer el importe de las obras ejecutadas para acometer a las alcantarillas. Igualmente se leen los informes técnicos, contrarios a este deseo.

El señor BOSCH entiende que el informe de Arquitectura no se acopla a la petición de los vecinos, pues éstos no pueden acometer a la alcantarilla nueva por estar mucho más alta que sus casas.

El señor GINER pide pase a informe de Fomento.

El señor BAYONA no lo entiende así y pide se resuelva en esta sesión.

El señor BOSCH aboga por el aplazamiento de la aprobación.

El señor SECRETARIO informa en el sentido de que no puede aplazarse el cobro.

El señor GINER insiste en su punto de vista para que el asunto pase a las comisiones de Hacienda y Fomento.

El señor BAYONA también insiste en que no debe volver a Fomento un asunto que ya está acordado por dicha comisión.

Por fin se acuerda la propuesta del señor Giner, sin paralizar el procedimiento de cobranza.

Quedan aprobados los documentos de Intervención y una transferencia de crédito.

Se lee un informe de Hacienda sobre un ruego hecho en anteriores sesiones por el señor Giner sobre la 13.ª certificación del alcantarillado.

El señor GINER dice que como ven por dicho informe, es cierto que la certificación fue abonada por orden de la Alcaldía. Pide conste en acta que la conformidad al informe no demuestra la aprobación de la conducta seguida por la Alcaldía.

Queda aprobado.

El señor BOSCH dice que en poco tiempo van libradas diferentes certificaciones sobre alcantarillado y pregunta si éstas son mensuales o semanales.

El señor BAYONA contesta que mensuales, pero puede darse el caso de caer en otra forma la celebración de sesiones y por eso vienen así.

El señor BOSCH pide sea leída la condición correspondiente del contrato.

El señor BAYONA dice que acordado en Fomento.

El señor GINER cree no debe haber inconveniente en leer lo solicitado por el señor Bosch.

El señor BAYONA cree no estará el secretario de Fomento para ver el contrato.

Insisten los señores Bosch y Giner sobre ello, diciendo deben estar los empleados por si algo se pide, y van en busca del citado contrato, siguiendo la sesión.

Se lee el nuevo Reglamento del Macelo público.

El señor SANCHEZ (A.) pide se le aclare lo concerniente al personal, creyendo debe pasar a Gobernación.

El señor SANCHEZ (J. M.º) contesta que no hay aumento y no se opone pase a Gobernación, aunque por esta comisión va informado.

El señor SANCHEZ (A.) dice insiste en ello porque al Ayuntamiento se le ha estado al no dar la baja, hace meses, a dos temporeros que se nombraron para la matanza de cerdos. Entiende no precisan esos empleados ya que el personal trabaja dos o tres horas diarias.

El señor SANCHEZ (J. M.º) contesta haber confrontado los datos de otros años y ver que hay doble trabajo hoy.

El señor SANCHEZ (A.) insiste pase a estudio.

El señor ABRIL dice que como esos temporeros llevan ocho meses y si los despiden tendrán que buscar luego otros, su deseo es queden allí siempre que las cosas se hagan derechas, pues es cierto hay muchos empleados pero no va bien su organización.

El señor SANCHEZ (A.) insiste en que esos temporeros debieron salir hace meses pero no fué así por la impasibilidad de los delegados, que se precian de administrativos.

El señor SANCHEZ (J. M.º) se felicita de la forma en que obra su compañero y dice debió obrar así cuando él se opuso al aumento de vigilantes de arbitrios y guardias municipales.

El señor SANCHEZ (A.) contesta que siempre obrará con arreglo a su conciencia.

Se acuerda qued. sobre la mesa este asunto.

Leído un informe de Gobernación sobre comisiones de Abastos, quedaron designados los señores Sánchez (don José M.º y don Angel) y Sáez.

El señor SANCHEZ (A.) dice acepta el cargo, pero cree debe acordarse que el precio del pan sea de 500 gramos.

Se le contesta que eso es función de la naciente comisión.

De conformidad con la propuesta de Gobernación, fué nombrado aparejador municipal don Manuel Almécija Giménez.

Quedaron autorizadas varias obras.

El señor SECRETARIO informa que el encargado de Fomento no se halla en la Casa y por lo tanto no puede verse lo correspondiente al alcantarillado.

El señor GINER entiende deben permanecer en la Casa los empleados al estar el Ayuntamiento y achaca al jefe dicha falta.

El señor SECRETARIO rectifica diciendo tiene ordenado la asistencia a las sesiones y anuncia impondrá la correspondiente sanción.

Queda este asunto para la próxima sesión.

Se aprobaron los padrones de arbitrios sobre cabras y vacas lecheras.

Fueron aprobados los festejos correspondientes al 4 de Agosto, idénticos a los celebrados el pasado día 3, para conmemorar los ataques carlistas.

Se leen una instancia de un señor que pide la plaza de bombardero de la Banda municipal, previa oposición, y el informe del delegado abogando por su admisión y rápida celebración del concurso.

El señor GINER: ¿Qué dice el director de la Banda? Porque es él quien debe decir si precisa cubrir dicha plaza y no debemos convocar

un concurso a petición de un particular.

El señor ARREDONDO aclara que ese opositor se enteró de la vacante y por eso la solicita, siendo ésta una suerte ya que se convoque o no a concurso sólo el vendrá por sus condiciones personales, como lo demuestra el que todavía existe otra plaza sin cubrir.

El señor GINER entiende es el director quien debió pedir la celebración del concurso y pide se anuncien las vacantes existentes.

El señor ARREDONDO rectifica y se acuerda anunciar dicho concurso.

Vuelve a sesión el asunto Cuartel de Carmelitas.

La PRESIDENCIA dice que el señor Borrajo no ha podido asistir a la sesión para hablar sobre el particular pero ella puede informar que esperan la cesión para hacer las obras de alojamiento de la Benemérita por cuenta del Estado y pregunta si se dá dicho edificio a la Dirección de la Guardia civil.

El señor SANCHEZ (A.), hace saber hay en dicho Cuartel una escuela y precisa fijar condiciones para evitar echen al Ayuntamiento del edificio.

La PRESIDENCIA no sabe si ese local estará reservado.

El señor BAYONA pide sea leído el oficio correspondiente para ver su alcance y así se hace.

La PRESIDENCIA dice que el alcalde está buscando alojamiento para la escuela.

El señor SANCHEZ insiste en poner condiciones.

El señor GINER pregunta si no puede verse de conseguir el cobro en el Cuartel de los alquileres que actualmente paga la Benemérita.

La PRESIDENCIA contesta que ese asunto fracasó y por eso viene el que se discute.

El señor BAYONA hace historia de cómo volvió al Concejo el Cuartel con un gravamen y dice que ahora se pide la cesión de habitaciones para alojar a la Guardia civil, no el edificio.

El señor GINER entiende que es lesivo para el pueblo el acuerdo de recuperar el Cuartel—adoptado por un Ayuntamiento de la dictadura, dice—ya que es a base de alojar al ramo de Guerra pagando su manutención, y añade que aunque ahora pague el Estado las obras, luego tendríamos que satisfacer la conservación del edificio.

El señor BAYONA recuerda haber propuesto esto hace tiempo y dice que para ver si es lesivo el acuerdo deben informar dos abogados.

Así queda acordado.

Termina el despacho extraordinario.

Son designados los señores Sáez, Marín y Abril para ofrecer la corona el 4 de Agosto a los héroes del 74.

El señor BOSCH se ocupa de irregularidades seguidas en el concursillo para la construcción de las aceras de la Avenida de la República y dice es ilegal el acuerdo toda vez que el mismo día en que se acordaba la celebración del concursillo era éste (según certificación), adjudicado, dándose el caso de que la sesión terminaba a las nueve de la noche y ningún documento ha ido a sesión sobre el concursillo, censura que el Ayuntamiento se lleve las aceras de los propietarios sin contar con éstos y dice que como concejal defensor de dicha barrada protesta de esas ilegalidades.

El señor BAYONA aclara este asunto diciendo que ese acuerdo fué tomado en Comisión de Fomento y sancionado por el Ayuntamiento, constanding que se abonarán a los propietarios el importe de los materiales.

El señor BOSCH insiste en que no se hizo concursillo y compara el coste de las obras de esas aceras con la calzada de la calle de la

Democracia. Pide le aclare todo la Presidencia.

Esta ruego al señor BOSCH [deje el asunto para la próxima sesión ya que ella ignora lo sucedido.

El señor GINER pide que a esa sesión se lleve todo lo referente al asunto.

El señor SAEZ cree deben estudiarlo quienes lo desconozcan, pero no volverlo a sesión.

El señor BAYONA se adhiere a lo dicho por el señor Sáez, extendiéndose en consideraciones.

El señor GINER se extraña de la oposición del señor Bayona en llevar a sesión los datos.

El señor BAYONA increpa al señor Giner el que no asista a las Comisiones y sin embargo vaya a sesión dispuesto a obstaculizar todo.

Dice que a dicho edil no le molestan sus compañeros y sin embargo tiene abandonado su cometido de la delegación del Mercado, sin preocuparse de ella para nada, y por ello ha habido necesidad de nombrar en esta sesión una comisión de Abastos. Termina diciendo que él contestó sobre los asuntos de su incumbencia, dejando lo que hiciera la Alcaldía.

El señor GINER rechaza las acusaciones diciendo que como ya rogó el cambio de horas para celebrar comisiones y no se hizo, ello parece significar no quieren asistir a las sesiones y por eso se ve precisado a intervenir en público. Aunque hubiese ido a la reunión sobre aceras, como no hubo concursillo, de nada le habría servido. En cuanto a la delegación del Mercado censura (y no lo hizo antes por delicadeza) se dejara por comunicarle el traslado del mismo y dice que apenas sabe algo lo soluciona; que con pruebas se le debe censurar y no con palabras.

El señor BAYONA rectifica diciendo tratarán de compaginar un horario para las reuniones ya que él desea discutir los asuntos antes de ir a sesión.

Se acuerda llevar a la próxima este asunto.

El señor ALONSO dice que hace varios días tuvo necesidad de ir a las Escuelas Graduadas y se extrañó al ver que en un edificio donde se recogen tantos niños no hay agua ni para beber ni para los retretes. Ruego se vea de suplir tan importante servicio.

Pasa a urgente resolución de Fomento.

El señor SANCHEZ (A.) anuncia que aunque lleva un asunto, pendiente de la anterior sesión, lo deja para otra al no estar en su escaño la persona contra la cual debe haber varias acusaciones.

El señor BOSCH dice haber presenciado la prueba del alumbrado eléctrico de la plaza de Carlos Castel, que cree deficiente, y pide se estudie.

El señor GINER se ocupa de las reclamaciones sobre el Censo, pidiendo se atiendan a todos, blancos y negros, con la correspondiente atención.

Se recogen los ruegos y se levanta esta sesión, en el curso de la cual hemos presenciado el consabido mitin político...

### AVISO

Se venden periódicos viejos a precios ventajosos. Informes en esta Administración.

Vendo piano en inmejorables condiciones de uso. Facilidades de pago. Razón: en esta Administración.

## De interés para los contribuyentes

Por el Ministerio de Hacienda, con fecha del 16 del mes actual, se ha dado una orden relativa a modificación introducida en la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, y que inserta la «Gaceta» del siguiente día, y la cual, para conocimiento de los interesados, con el fin de que puedan dar cumplimiento a las disposiciones de la misma, se hace público por medio de la presente a los citados efectos.

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Al comunicar esa Dirección general a las Delegaciones de Hacienda, en circular de 22 de Abril del corriente año, las modificaciones introducidas en la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, por la Ley de 11 de Marzo inmediato anterior, así como las Ordenes de este Ministerio fechas 15 y 30 del mismo mes de Marzo, dictadas para la más exacta observancia de algunos de los preceptos de la dicha Ley, las invité a que formularan ante ese Centro las dudas que pudiera ofrecer la aplicación de tales preceptos y manifestó el propósito de establecer la regulación de otros particulares de la propia Ley que la experiencia pudiera aconsejar.

No han llegado a ese Centro Consultivo consultas de las oficinas provinciales acerca del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 6.º de aquella Ley, no obstante reiterarse a la imposición de rendimientos que anteriormente no figuraban incluidos en la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y hallarse determinadas la vigencia y aplicación de esas disposiciones en la primera de las transitorias de la repetida Ley relativas a la citada contribución y aunque ello pudiera suponer que no ha ofrecido dificultades la implantación de nuevos gravámenes, es oportuno en ocasión de haber finalizado en 30 de Junio próximo pasado el plazo de la moratoria concedida por el artículo 42 de la Ley de Presupuestos vigente, hacer explícita declaración de la forma en que deben aplicar los preceptos del mencionado artículo 6.º en su relación con las disposiciones generales de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de Septiembre de 1922.

A tal efecto y teniendo en cuenta que la imposición dispuesta por el artículo de que se trata sobre los rendimientos obtenidos como consecuencia de la venta, la cesión, el arrendamiento o la utilización en general de producciones cinematográficas y gramofónicas, y de patentes, marcas y procedimientos de fabricación, transformación y conservación de productos, se establece como adición a la tarifa 2.ª de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria en el epígrafe a) de los, a su vez, adicionados a la misma Ley por la de 29 de Abril de 1920.

Este Ministerio ha acordado: 1.º Se entenderá que rigen acerca del particular los preceptos de la expresada Ley reguladora que se reseñan a continuación:

a) El artículo 7.º en cuanto a la obligación de las personas o entidades deudoras de aquellos rendimientos, de retener a los respectivos acreedores en favor del Tesoro, el importe de las cuotas procedentes.

b) Art. 8.º, en cuanto al momento a que ha de referirse la retención y la responsabilidad solidaria de las personas o entidades obligadas a retener en concepto de segundos contribuyentes.

c) Art. 12, en cuanto a la consideración del Estado como acreedor del tanto por ciento que corresponde como participe en los rendimientos sometidos a esta posición.

d) Art. 16, en cuanto a las obligaciones que impone a las personas y entidades que paguen cuenta propia o ajena alguna utilidad que retengan y conserven en depósito el importe de la contribución con deducción del 1 por 100 de premio de recaudación de que disfruten a la Administración de Rentas Públicas de la respectiva provincia, en la quinceava siguiente al término de cada trimestre, las cantidades abonadas durante el mismo y la contribución a ellas correspondiente y de que ingresen ésta dentro del indicado 1 por 100 de premio de recaudación, en la Tesorería de la misma provincia, en la quinceava siguiente a la antes consignada.

e) Art. 26, en cuanto a las sanciones procedentes en caso de defraudación o de omisión de las declaraciones reglamentarias.

2.º Sin perjuicio de posibles y futuras reglamentaciones que permitan ajustar con mayor perfeccionamiento, y según la experiencia aconseje la exacción fiscal a las particulares organizaciones y a las singulares características de los respectivos negocios, se observarán con relación a la materia de que se trata las siguientes normas:

a) La imposición de las sanciones que establece el artículo 26 citado en el apartado e) procederá en los casos de incumplimiento de las obligaciones a que el mismo se refiere, que ocurran después de publicada esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tales sanciones no serán aplicables a las Utilidades obtenidas por los respectivos conceptos desde 1.º de Enero del año corriente, siempre que sean declaradas a la Administración dentro del plazo de 30 días a contar desde la publicación antes dicha.

b) Una vez presentadas por las personas naturales o jurídicas obligadas a ello las declaraciones a que se viene haciendo referencia, se procederá por la Inspección Técnica a las comprobaciones pertinentes, correspondiendo a la Administración en caso de que tales comprobaciones no puedan llevarse a efecto por causas imputables al contribuyente obligado a la retención, las facultades conferidas en el párrafo 2.º del artículo 23 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de Septiembre de 1922.

Teruel 26 de Julio de 1932.—El subsecretario, Vergara.—El Administrador de Rentas Públicas, L. Carreras.

### ¡A cuatro pesetas kilo!

En casa JUAN EL DE LOS COCHES, Paseo del Ovalo, podéis comprar el inmejorable y superior ESCABECHE DE BONITO EN BARRIL ¡A CUATRO PESETAS KILLO!

### SE VENDE

una máquina de hacer medias completamente nueva. Informes en la Administración de este periódico.

Lea Vd. «República»

IMP. DE LA VOZ DE TERUEL—BRETÓN 6